

Agendas legislativas y los ‘women’s issues’ en la LXI Legislatura de Coahuila

Hada Melissa Sáenz Vela¹

Juana Isabel Vera López²

Resumen

Las mujeres en México tienen cada vez una mayor posibilidad de participar en la vida política, y particularmente, en la vida legislativa. Gran parte de este éxito se debe a la incorporación de leyes que favorecieron la incursión de cuotas de género en las candidaturas, de manera tal que, incluso en varios estados, ya se ha definido un esquema paritario. Así, la LXI Legislatura de Coahuila, es un estudio de caso interesante pues se encuentra conformada en un 56% por mujeres, logrando una situación de representación descriptiva afortunada. No obstante, la representación política va más allá del número, siendo indispensable analizar el papel sustantivo del desempeño de las legisladoras. Por lo tanto, el presente documento plantea aproximarse al análisis de la representación sustantiva en la actual legislatura estatal. Para ello, se ofrece una revisión inicial sobre estos conceptos de representatividad y la incorporación de cuotas por parte de los partidos políticos en México. Posteriormente, se elabora una descripción de las comisiones al interior de las dos últimas legislaturas, considerando las diferencias por género, de manera que se comprueba la existencia de diferencias en las asignaciones de las comisiones de poder. Con objeto de profundizar, a partir de la revisión de información pública, se realiza un análisis de las iniciativas individuales de las y los actuales diputados, lo que permite mejorar la comprensión acerca de sus agendas legislativas y la vigencia de los *women’s issues*. Los resultados del análisis permiten encontrar algunas conclusiones interesantes, entre las que destacan las siguientes. Primero, la paridad numérica alcanzada a través de las cuotas sí logra una positiva inserción de las mujeres en la vida legislativa, al conseguir encabezar comisiones de poder. Segundo, a pesar de continuar existiendo el enfoque de los *women’s issues*, algunas diputadas están trabajando arduamente para lograr una representación sustantiva más efectiva de las mujeres. Y en ese sentido, los *women’s issues* deben seguir siendo prioritarios, ya que su consideración en las agendas representa en sí mismo, un paso fundamental para reafirmar la importancia de las mujeres en los procesos legislativos.

Palabras clave: Paridad de género, Agenda legislativa, Representación sustantiva

Introducción

En México se han dado cambios sustanciales a favor de la representación política de la mujer. En particular, las leyes de cuotas han aumentado la representación descriptiva en los congresos subnacionales; ahora deben de analizarse las posiciones alcanzadas por las mujeres, así como las agendas legislativas que se trabajan en las legislaturas. El presente documento busca ofrecer un

¹ Doctora en Economía Regional, Centro de Investigaciones Socioeconómicas, Universidad Autónoma de Coahuila, hada.saenz@uadec.edu.mx

² Doctora en Ciencia Política y Administración Pública, El Colegio de la Frontera Norte, Dirección Regional Mexicali, jvera@colef.mx

análisis del comportamiento de ambas cuestiones en la LXI Legislatura de Coahuila, dado que ésta logró conformarse paritariamente.

El concepto de representación, de acuerdo con Hobbes, se define "en términos de ofrecer y tener autoridad, la denominaré la 'perspectiva de la autorización'" (Pitkin, 1985: 41). Esta representación tiene el carácter de delegar nuestros derechos a un representante, al cual a su vez se le amplían sus derechos y responsabilidades. Lo anterior es una visión formalista de la representación, porque interviene un tipo de transacción, se otorga/renuncia a un derecho a cambio de que realice de manera correcta su mandato. De esta consideración deviene el interés de que los representantes actúen en defensa de sus electores, pues tienen una responsabilidad con respecto a que les fueron otorgadas autorizaciones para actuar en estas decisiones colectivas.

De acuerdo con Voegelin, esta representación en los debates políticos se refiere a la del gobierno representativo, siendo esta "descriptiva" y la califica como elemental (citado en Pitkin, 1985: 48 y 49). En el caso de la representación política, esta tiene que ver con favorecer la mayoría de los intereses de sus representados y, en caso de haber una disparidad en sus deseos, se debe tener la capacidad para dar una buena explicación de por qué se actúa contraviniendo dichos intereses.

En los temas políticos, la representación sustantiva es aquella que se guía por actuar a nombre de otros, considerando los intereses de quienes los eligen. Es un poco más compleja que la representación descriptiva porque implica incorporar compromisos, hechos, valores, fines y medios. Muchas veces sus decisiones no parten de una racionalidad, se trata del resultado de una negociación y compromisos que entran en conflicto, debiendo existir una deliberación que implique qué es lo importante para la vida política, es decir, qué es relevante impulsar.

En ocasiones entran en pugna ambas representaciones. Por un lado, se elige una representación descriptiva de aquel mandatario que se aviene a nuestros intereses y estará atento a evitar conflictos, pero también puede tratarse de una representación simbólica. Sin embargo, así no sucede en la vida política, ya que existen intereses, acuerdos, cuestiones normativas e institucionales. Por tanto, en la representación sustantiva con mandatarios que trabajan con otros pares, debe darse en un contexto donde realicen tareas específicas actuando a favor de los intereses locales en relación con el ámbito nacional. La postura que asumen los mandatarios es la de impulsar desde su ámbito local temas que tendrán repercusión en la vida política de sus representados.

Representación política de las mujeres en México

De acuerdo con García (2019), la literatura se ha centrado en dos grandes líneas de investigación: la representación descriptiva y la representación sustantiva. La primera de ellas aborda lo referente a la forma en que se han ido incorporando las cuotas de género en los congresos nacionales y subnacionales (tanto a nivel internacional como para México). La segunda busca analizar los efectos de la introducción de estas cuotas en la vida legislativa, ya sea a partir de las comisiones que las mujeres logran presidir, o bien, a través del análisis de las agendas legislativas y su impacto político.

Para Bush (2011), Latinoamérica quedó a la vanguardia en lo que se refiere a las cuotas y derechos de las mujeres a partir del discurso de Evita Perón. Señala que el legado de las cuotas, así como la eficacia de los actores regionales a favor de los derechos humanos, alentó la temprana

adopción de estos esquemas. Cabe agregar que, en 1952, el Partido Peronista logró que la Cámara de Diputados se conformara en un 15% por mujeres, el más alto porcentaje en el mundo de esa época (Jones, 2009). Estos cambios lograron que, en 1991, Argentina fuera el primer país en el mundo en adoptar una cuota mínima de candidaturas legislativas para mujeres, a través de la Ley de Cupo Femenino, que obligaba a los partidos a incluir mujeres en un mínimo del 30% en la lista de candidatos (Marx *et al.*, 2007).

En el caso mexicano, fue el Partido de la Revolución Democrática (PRD) el primero en establecer una cuota de género. Señala Stevenson (1999) que esto ocurrió debido a que sus mujeres militantes consideraban que un partido de ideología izquierdista debería respaldar la igualdad de derechos para las mujeres. Asimismo, la autora señala que hacia 1990 la cuota era del 20%, incrementándola al 30% en 1996, logrando que el mandato aplicara no solo a las listas electorales, sino también al Consejo Ejecutivo Nacional del partido.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), por su parte, reconsideró su posición solo hasta que hubo crecientes demandas por establecer cuotas y por las recomendaciones internacionales (Stevenson, 1999). En la reseña de Rodríguez (2003), se refiere que fue hasta 1996 que el PRI decidió incluir en uno de sus artículos la recomendación de promover la participación de las mujeres; lo cual fue secundado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el mismo año; y solo hasta el 2001 propusieron incrementar la cuota a 50%. Aunque en la práctica, según la autora, fue común que ese porcentaje sugerido de candidatas se asignara a los lugares de suplentes, teniendo como efecto positivo lograr la más alta proporción de mujeres que ganaran un escaño.

Por su parte, el Partido Acción Nacional (PAN) fue el más reacio en incorporar las cuotas de género en sus estatutos, a pesar de promover fuertemente a las mujeres en el partido; y es hasta 1999 que adoptó la regla de establecer un hombre y una mujer en cada fórmula (Baldez, 2007). Siguiendo a Rodríguez (2003), la sección del PAN denominada “Promoción Política de la Mujer” (PPM) se ha convertido en el grupo mejor organizado de mujeres entre los tres partidos dominantes (PRI-PRD-PAN). La autora indica que, si bien siempre ha contado con una importante participación política de sus simpatizantes y las ha motivado a participar activamente en la búsqueda de espacios electorales, su plataforma conservadora ha generado diferencias en los logros obtenidos al interior del partido. Aun con lo anterior, en las elecciones federales de 2003 fue el partido que nominó a más mujeres, incluso más que el PRI y el PRD (Baldez, 2007).

Como se mencionó anteriormente, la reforma de 1996 del COFIPE fue vaga en cuanto a su texto. La adición del Transitorio 22 (DOF, 1996) señala que “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores, no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres.” Como bien apuntan Reynoso y D’Angelo (2006), la reforma de 2002 fue más específica y garantizó la distribución de las candidaturas entre los géneros para las circunscripciones plurinominales, aunque la situación de las uninominales no era tan clara, ni el proceso de selección de candidaturas de los partidos. Esto es de suma importancia, pues como indican Marx *et al.* (2007), la redacción de las normas es uno de los factores que más influye en la eficacia de las leyes de cuotas.

Las modificaciones de 2002 provocaron que las normativas locales se tuviesen que adaptar, logrando que las legislaturas establecieran alguna forma de cuotas, por lo que el proceso a niveles estatales fue bastante diferenciado. Siguiendo a Sarabia (2019), Chihuahua fue una entidad pionera

en promover la inserción de las mujeres en la vida política, al sugerir el sistema de cuotas en la Constitución Política del Estado y en la Ley Electoral del Estado desde 1998. La autora refiere que tal regulación estatal buscó la paridad en el registro de las candidaturas en la postulación de cargos de elección popular para el Congreso local y ayuntamientos.

Reynoso y D’Angelo (2006) ofrecen una revisión interesante sobre la forma en que se fueron estableciendo las cuotas en los congresos locales. Precisamente señalan que este proceso implicó la consideración de cuotas que iban del 20 al 30%; además, en algunos casos era sobre las listas de representación proporcional y en otros sobre los distritos de mayoría relativa. De esta manera, señalan, la redacción y claridad de normativas no resultaba suficiente para garantizar la aplicación de las cuotas; por ejemplo, indican que en el Estado de México la ley solo recomienda la aplicación de cuotas, más no la obliga. Por tanto, el enfoque regional se plantea como una línea necesaria de investigación, la cual permita verificar los cambios y las áreas de oportunidad que han surgido ante la aplicación gradual de las cuotas de género en las legislaturas.

El caso que aquí atañe es el de Coahuila, que en 2001 estableció una cuota de género en el artículo 20 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del estado. La reforma indicaba que los partidos políticos no debían promover más del 70% de candidaturas de un mismo género (Varela, 2003), a lo cual el PAN interpuso una acción de inconstitucionalidad contra dicha reforma. El PAN reclamaba que este cambio contravenía el artículo 4 de la Constitución Política Mexicana, ya que establecer una cuota fija sobre un género representa una falla respecto del principio de equidad. La reacción del PAN fue similar a lo ocurrido en otros países, como Francia en 1982, Italia en 1993, Reino Unido en 1995, Brasil en 1997, Venezuela en 2000 y Colombia en 2001 (Baldez, 2004 y Marx *et al.*, 2007). Aunque en 2002 el PAN intentó retirar el caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió que no había transgresión a dicho artículo y que las legislaturas locales pueden regular el funcionamiento del principio de representación proporcional (Conacime, 2002).

Actualmente, el Código Electoral de Coahuila fomenta y establece de manera muy clara las formas en que se integrará la legislatura local. La LXI Legislatura estatal se conformó, tras los resultados de las elecciones, por 13 mujeres y 12 hombres, logrando la paridad numérica para el periodo 2018-2020. Sin embargo, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Joven promovieron un juicio de revisión constitucional electoral, con objeto de impugnar el acuerdo del Instituto Electoral de Coahuila, IEC/CG/177/2017. Esto se debió a que el Tribunal Electoral de Coahuila incurrió en un conflicto normativo entre el artículo 33 de la Constitución Estatal y el 18 del Código Electoral, en lo que se refiere al porcentaje mínimo de votación requerido para obtener espacios de representación proporcional.

Dado lo anterior, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reconoció que era necesario realizar nuevamente la asignación completa de los escaños, respetando en todo momento el principio de paridad de género. Una vez realizada la nueva asignación se presentó un sesgo a favor de las mujeres, la Sala Regional apuntó que dicho sesgo no es una transgresión al principio de paridad, ya que incluso llega a contribuir a superar la desventaja de este colectivo social en la conformación de órganos de representación popular (Tribunal Electoral, 2017). Así, la actual legislación quedó integrada por 14 mujeres y 11 hombres, con lo que la cuota de género fue superada alcanzando el 56% a favor de las diputadas.

Comisiones legislativas en Coahuila

Las comisiones dentro de las legislaturas permiten que el trabajo se realice a un nivel más técnico y puntual. Para Mattson y Strom (1995) las comisiones tienen como responsabilidad los privilegios de decisión (al ser decisores o puntos de veto), y están diseñadas para promover la regla de mayoría, pero en ocasiones también protegen los derechos de las minorías. García y Sánchez (2002), definen a las comisiones, como grupos de trabajo, temporales o permanentes, que se estructuran por áreas con objeto de trabajar más eficientemente los asuntos propios de la función legislativa. Los autores apuntan que esto permite que los procesos decisorios se realicen de manera más razonada, eficaz y ordenada.

Como apuntan Martin y Mickler (2018), la distribución de las comisiones permite intuir las motivaciones e intereses de las élites políticas y las relaciones de poder entre ellas. En ocasiones ocurre que ciertas comisiones tienen poca actividad legislativa y, sin embargo, generan un fuerte impacto en determinadas temáticas (Puente y Cerna, 2017). Por ello, algunas comisiones son más deseadas que otras, y se puede llegar a competir por obtener un espacio en ellas.

Heath *et al.* (2005) sugiere que las comisiones de los congresos suelen dividirse en grandes rubros: *women's issues*, temas sociales, de poder y temáticas económicas e internacionales. Estas autoras plantean que existen factores políticos e institucionales que pueden ayudar a explicar cómo es que se asignan las comisiones y el hecho de que las temáticas sociales y de mujeres suelen ser asignadas a las diputadas. En la literatura académica internacional, es común que se dividan las comisiones en dos grandes rubros: Comisiones de Poder, Estratégicas o de Producción, y de *Women's Issues*, No Estratégicas o de Reproducción. Posterior al análisis de Heath *et al.* (2005), algunos estudios también han abordado estas cuestiones desde la perspectiva de la sobre o infra representación de las mujeres en las comisiones legislativas federales (Marx *et al.*, 2007; Martínez y Garrido, 2013); así como lo referente a la representación sustantiva y las agendas legislativas (Piscopo, 2014; Cerna, 2015).

El relación con el trabajo de la LXI Legislatura del Congreso de Coahuila, este se realiza en 25 comisiones ordinarias permanentes (Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, 2020: 25–37)³. De ellas, 16 son consideradas como Estratégicas o de Poder, siendo estas: 1) Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; 2) Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; 3) Finanzas; 4) Hacienda; 5) Presupuesto; 6) Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; 7) Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo; 8) Desarrollo Rural; 9) Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte; 10) Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas; 11) Trabajo y Previsión Social; 12) Seguridad Pública; 13) Asuntos Fronterizos; 14) Energía, Minería e Hidrocarburos; 15) Transparencia y Acceso a la Información; 16) Instructora de Juicio Político. Mientras que las comisiones ordinarias No Estratégicas o de *Women's Issues* son las siguientes: 1) Desarrollo Social; 2) Educación, Cultura y Actividades Cívicas; 3) Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua; 4) Deporte y Juventud; 5) Igualdad y No Discriminación; 6) Defensa de los Derechos Humanos; 7) Ciencia y Tecnología; 8) Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; 9) Contra la Trata de Personas. De esta forma, el 64% de las comisiones ordinarias son estratégicas, y el 36% restante son no estratégicas.

³ En la Sección Tercera, de los artículos 88-112 Bis, de la Ley Orgánica del Congreso de Coahuila, se establece las competencias de las comisiones ordinarias.

A continuación, se describirán las comisiones que conforman actualmente el Congreso Local. Para cada una se indicará entre paréntesis un nombre corto con el que se identificarán en el Cuadro 4.

Comisiones Ordinarias Estratégicas

• **Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (Reglamentos).** Adecua normas que rigen las actividades parlamentarias; desahoga las consultas sobre su ámbito que le planteen los órganos constituidos en virtud de este ordenamiento; resuelve la consulta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado en asuntos concernientes al Poder Legislativo y controversias de fondo entre grupos parlamentarios. Da solicitudes de licencia a los Diputados que decidan separarse de sus cargos. Realiza estudios sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

• **Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia (Gobernación).** Atiende a reformas plantadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), iniciativas de reforma a la Constitución local, iniciativas de expedición o reforma de códigos municipales, leyes, entre otros. Sobre la división territorial y organización política y administrativa del Estado y sus municipios, así como la modificación de límites intermunicipales. La creación, fusión, supresión y cambio de denominación de municipios. La suspensión o desaparición de Ayuntamientos o Concesos Municipales o su revocación de mandato. Designación de Consejos Municipales. Otorgamiento de licencias o renuncias del Gobernador e integrantes de los Ayuntamientos y servidores públicos señalados por la Constitución. Nombramiento de Gobernador interino. Adaptación y readaptación social. Protección civil. Nombramiento del Fiscal General del Estado. Nombramiento de Magistrados. Otorgamiento de amnistías. Convenios de Asociación entre Municipios del Estado y otras Entidades Federativas.

• **Finanzas:** distribución de las participaciones y aportaciones federales. Contratación de empréstitos por parte de Estados, municipios y administración pública estatal y municipal. Deuda pública. Desincorporación, enajenación, traspaso, permuta, donación o cualquier acto de dominio sobre bienes inmuebles del Estado y sus municipios. Celebración de convenios y contratos que realice Gobierno del Estado y Ayuntamientos si afectan sus fuentes de ingreso, para el otorgamiento de servicios médicos y prestaciones sociales. Propuestas para otorgamiento de pensiones.

• **Hacienda:** Hacienda Pública del Estado y municipios, excepto revisión de cuentas públicas. Leyes de ingresos del Estado y municipios, tablas de valores unitarios de suelo y construcción, enviadas por los municipios. Creación de impuestos extraordinarios o especiales, estatales o municipales.

• **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado.

• **Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública (Auditoría).** Cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios, organismos autónomos y entidades de la administración pública estatal y municipal. Evaluación, dictamen y presentación de propuestas para designar al Auditor Superior del Estado. Proyecto de presupuesto anual de la Auditoría Superior del Estado. Programa de auditorías, visitas, inspecciones y trabajos de investigación de la Auditoría Superior del Estado. Actualizar la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado. Recepción de cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera.

• **Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo (Económico).** Desarrollo económico del Estado. Plan Estatal de Desarrollo y Planes de Desarrollo Municipal. Ejecución de políticas y

programas de Estado, generales, regionales y sectoriales. Información geográfica, estadísticas, socioeconómica, recursos y características de las actividades económicas de la Entidad. Industria, comercio y de servicios. Micro, pequeña y mediana industria del Estado. Regulación para normar la actividad turística.

• **Desarrollo Rural (Rural).** Desarrollo agrícola, ganadero, forestal, pesquero y agroindustrial. Desarrollo rural y mejoramiento de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios agrícolas, forestales y ganaderos. Planes y programas de desarrollo agropecuario, forestal y de explotación rural. Asuntos agrarios. Tierras y aguas para uso agrícola y ganadero.

• **Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte (Urbano).** Desarrollo urbano y obras públicas. Comunicaciones y transporte público de pasajeros y de carga. Aeropuertos y terminales del transporte público de pasajeros y de carga. Carreteras y vías de comunicación. Programas de conservación y ampliación de la red estatal de carreteras. Mejoramiento de la infraestructura de la obra pública existente.

• **Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas (Municipios).** Organización y funcionamiento de los Ayuntamientos. Transferencia de funciones y servicios a los Municipios. Prestación de servicios públicos municipales y solicitudes presentadas por los Ayuntamientos con el fin de que se declare que están imposibilitados para ejercer una función o prestar un servicio público y de que lo asuma o lo preste el Estado. Funciones y atribuciones de los integrantes de los Ayuntamientos. Fortalecimiento municipal. Participación de los municipios en los programas de desarrollo. Creación y desarrollo de zonas metropolitanas.

• **Trabajo y Previsión Social (Trabajo).** Materia laboral, previsión social, capacitación y adiestramiento de los trabajadores, y seguridad e higiene en los centros de trabajo. Protección, preservación y desarrollo en espacios laborales en las PyME's del ámbito estatal. Permanencia de los trabajadores en su empleo. Justicia laboral que propicie el entendimiento de trabajadores-empleadores, tranquilidad y estabilidad en centros de trabajo con intervención y apoyo de instancias estatales competentes en la materia. Coordinación institucional para desarrollar y consolidar programas a través de consejos y comités para el desarrollo de la productividad y competitividad de la planta productiva estatal, incluida la representatividad del Congreso. Promoción de una nueva cultura laboral, estatal, moderna, equitativa, incluyente, democrática, que incorpore a los factores de producción y asegure el respeto a la autonomía de las organizaciones de los trabajadores, a las estructuras patronales y a las atribuciones y facultades de las instancias de gobierno. Realización de foros, conferencias y talleres en materia laboral y dar seguimiento a estas actividades, a través de un esquema de colaboración respetuosa entre los factores de producción. Erradicación del trabajo infantil en todas sus modalidades. Impulso y promoción del trabajo, la capacitación y adiestramiento de personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados y jubilados, en coordinación con la comisión respectiva. Reconocimiento de condiciones de igualdad para el acceso de hombres y mujeres al desarrollo de actividades productivas. Eliminación del maltrato a mujeres y varones, así como la discriminación por razones de sexo, raza, edad, credo político o religioso y situación socioeconómica, en materia laboral.

• **Seguridad Pública (Seguridad).** Seguridad y orden públicos. Prevención de delitos. Cuerpos de seguridad pública y privada. Protección de los derechos y bienes de las personas.

• **Asuntos Fronterizos.** Desarrollo económico, social y cultural de la zona fronteriza. Migración e inmigración. Apoyo a los migrantes. Apoyo a los coahuilenses y sus familiares, que residan en el extranjero.

• **Energía, Minería e Hidrocarburos.** Industria minera. Condiciones de trabajo y seguridad en las minas del Estado. Aprovechamiento de los recursos minerales y energéticos existentes en el Estado. Producción de Energía en el Estado. Contratos de materia energética entre el Estado y empresas gubernamentales o particulares. Infraestructura para el desarrollo de las industrias minera y energética. Extracción, explotación, investigación y aprovechamiento del gas shale y demás hidrocarburos en el Estado. Comercialización de los recursos mineros y energía en el Estado. Abasto, ahorro y costo del servicio de energía eléctrica. Abasto de gas natural y gasolina.

• **Transparencia y Acceso a la Información (Transparencia).** Actualización de la Legislación en materia de acceso a la información pública. Dar seguimiento a la solicitud de información pública que realicen los ciudadanos en la materia de la Ley de Acceso a la Información Pública. Promover la cultura de la transparencia, mediante foros, mesas de debate, conferencias o talleres. Difundir el acceso a la información pública como un derecho de todos los ciudadanos. Dar atención a las demás ciudadanas, propuestas y aportaciones tendientes al fortalecimiento y apoyo de una nueva cultura de transparencia y acceso a la información pública. Vigilar las actividades propias de la unidad de atención del Congreso del Estado, para que las respuestas a las solicitudes se hagan de manera eficiente en los tiempos marcados por la ley.

• **Instructora de Juicio Político.** Conocerá los asuntos relacionados con las responsabilidades de los servidores públicos estatales y municipales, en los casos y conforme a los procedimientos que se establecen en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila.

Comisiones Ordinarias No Estratégicas -Women’s issues-

• **Desarrollo Social (Social).** Iniciativas, políticas y programas para impulsar el desarrollo social de las comunidades urbanas y rurales en los ámbitos estatal, regional y municipal, así como sobre apoyo social para la dignificación de las personas y grupos sociales económicamente desprotegidos. Regularización de asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra urbana y rural. Promoción del empleo y autoempleo. Abasto. Vivienda. Planes de conurbación.

• **Educación, Cultura y Actividades Cívicas (Educación).** Materia de educación y recreación. Sistema educativo estatal. Políticas, planes y programas para el fortalecimiento de la educación. Universidades e instituciones de educación superior en el Estado, manteniendo siempre pleno respeto a la autonomía universitaria. Protección, preservación y difusión de los fósiles y vestigios paleontológicos existentes en la Entidad. Acciones para el fortalecimiento del núcleo familiar. Fomentar la comunicación entre los miembros de las familias. Concientizar a los integrantes de las familias sobre la importancia de los valores. Reconocimientos, premios, estímulos y recompensas al mérito ciudadano. Conmemoraciones históricas y actos civiles.

• **Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua (Salud).** Servicios de salud pública, higiene y servicios sanitarios. Medicina preventiva, autocuidado de la salud y fomento de la cultura de la prevención de las enfermedades. Sistema Estatal de Salud. Atención médica en materia de rehabilitación. Salud de los trabajadores del campo y de la ciudad. Cuidado de la salud por contaminación ambiental. Prestadores de los servicios de salud de los sectores público, social

y privado. Actividades científicas y tecnológicas en el campo de la salud. Regulación en materia sanitaria en los servicios de agua potable y alimentos, así como en lo relativo a la limpia de mercados, centrales de abasto, panteones y rastros. Alcoholismo y farmacodependencia. Equilibrio ecológico y protección al medio ambiente. Creación, protección y preservación de áreas de reserva ecológica. Contaminación del ambiente por cualquier causa. Saneamiento y procesamiento de desechos sólidos. Confinamientos de basura y desechos industriales. Protección de los animales. Uso y manejo del agua. Suministro de agua para consumo humano. Funcionamiento y operación de los sistemas de aguas y saneamiento. Tratamiento de aguas residuales. Saneamiento de ríos, arroyos, cuencas y presas.

• **Deporte y Juventud (Deporte).** Desarrollo y superación de la juventud. Vinculación de la juventud con las actividades del desarrollo del Estado. Promoción de eventos para la manifestación de las ideas, capacidades y aptitudes de los jóvenes en todos los órdenes. Realización de actividades que fortalezcan la formación y desarrollo cultural de los jóvenes. Fomento y desarrollo de actividades deportivas para todos los sectores de la población.

• **Igualdad y No Discriminación (Igualdad).** Igualdad entre la mujer y el hombre en la sociedad. Igualdad y tolerancia entre mujeres y hombres. Eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres y hombres. Igualdad de derechos de las mujeres y hombres en todos los órdenes. Participación de las mujeres y hombres en la toma de decisiones y en el acceso a los beneficios del desarrollo. Promoción de una cultura de igualdad entre los géneros. Cumplimientos de los Acuerdos, Convenios y Conferencias Internacionales en materia de igualdad de género. Creación de espacios de expresión plural y de género, de las personas que trabajan por la igualdad de la mujer y contra la violencia hacia las mismas; promoviendo respetuosamente la esfera competencial del Instituto Coahuilense de las Mujeres, para impulsar las políticas públicas en esta materia. Legislación estatal en materia de igualdad y prevención de la violencia por motivo de género.

• **Defensa de los Derechos Humanos (Derechos).** Protección de los derechos humanos y de los niños. Fortalecimiento de la familia. Regulación sobre los derechos humanos y de los niños. Prevención del maltrato, explotación en todas sus manifestaciones en el trabajo y el abuso de menores; así como la atención de los que hayan sido objeto de estas conductas. Actividades de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

• **Ciencia y Tecnología (Ciencia).** Legislación estatal en materia de ciencia y tecnología. Promoción de una cultura de ciencia y tecnología. Impulso de políticas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico. Apoyos económicos destinados al desarrollo científico y tecnológico.

• **Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad (Vulnerabilidad).** Trato digno a las personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados y jubilados. Programas y oportunidades que propicien la ocupación de estas personas, así como para que realicen actividades recreativas y deportivas. Servicios asistenciales y de salud a favor de las personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados y jubilados. Promoción de una cultura de respeto y consideración para estas personas. Legislación para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados y jubilados.

• **Contra la Trata de Personas.** implementación de acciones para la prevención, protección, atención y asistencia a las víctimas, posibles víctimas y ofendidos de los delitos de trata de

personas. El establecimiento de mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de delitos de trata de personas. La actualización de la Ley para la Prevención, Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas y Ofendidos de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Coahuila.

Cuadro 1: composición de las Comisiones Permanentes por Género de la LX Legislatura del Congreso de Coahuila de Zaragoza (2018-2020).

Comisiones	Coordinador		Secretaria		Total de Miembros		
	H	M	H	M	Total	H	M
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias		1		1	10	4	6
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia		1	1		5	3	2
Finanzas	1		1		7	3	4
Hacienda	1		1		7	5	2
Presupuesto	1		1		5	3	2
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública	1			1	6	3	3
Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo	1		1		5	4	1
Desarrollo Social		1		1	5	2	3
Educación, Cultura y Actividades Cívicas	1			1	5	2	3
Desarrollo Rural	1			1	6	3	3
Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte	1			1	5	2	3
Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua	1			1	5	1	4
Deporte y Juventud	1		1		5	3	2
Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas		1	1		5	3	2
Igualdad y No Discriminación		1		1	5	2	3
Defensa de los Derechos Humanos		1		1	5	2	3
Trabajo y Previsión Social	1			1	5	3	2
Seguridad Pública	1		1		5	2	3
Ciencia y Tecnología		1	1		5	3	2
Asuntos Fronterizos		1		1	5	2	3
Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad		1		1	4	0	4
Energía, Minería e Hidrocarburos		1		1	6	4	2
Transparencia y Acceso a la Información	1		1		5	3	2
Instructora de Juicio Político		1		1	5	2	3

Fuente: elaboración propia.

En el Cuadro 1, se presenta la composición de la LXI Legislatura del Congreso de Coahuila (2018-2020) de Zaragoza. En esta Legislatura se registraron 25 comisiones ordinarias, donde las mujeres presiden el 67% de las no estratégicas⁴ y el 50% de las estratégicas. Para la Legislatura anterior, el Cuadro 2 muestra la composición de la LX Legislatura del Congreso de Coahuila de Zaragoza (2015-2017), que se conformó por 24 comisiones ordinarias⁵. En su composición, las mujeres presidieron el 56% de las no estratégicas y el 40% de las estratégicas. Sobre este tema es importante reflexionar la necesidad de aumentar la representación política de las diputadas en comisiones estratégicas, lo cual logra incentivar su participación con una igualdad sustantiva en los congresos locales. De acuerdo con el análisis anterior, la actual legislatura aumentó su igualdad sustantiva en el Congreso de Coahuila con respecto a la anterior legislatura (al pasar de 40% a un 50%).

⁴ Cada Comisión Ordinaria la presiden un Coordinador o Coordinadora. En algunas legislaturas, esta figura le corresponde a un Presidente, en el Congreso del Estado de Coahuila, el cargo lo detenta un Coordinador.

⁵ En la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, se crea la Comisión Ordinaria Contra la Trata de Personas. Es a partir de esta Legislatura que se registran 25 comisiones ordinarias.

Cuadro 2: composición de las Comisiones Permanentes por Género de la LXI Legislatura del Congreso de Coahuila de Zaragoza (2015-2017).

Comisiones	Coordinador		Secretaria		Total de Miembros		
	H	M	H	M	Total	H	M
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	1		1		8	5	3
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia	1		1		8	6	2
Finanzas		1		1	7	0	7
Hacienda		1		1	7	3	4
Presupuesto	1			1	7	4	3
Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública	1			1	7	3	4
Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo	1			1	5	3	2
Desarrollo Social	1			1	5	3	2
Educación, Cultura y Actividades Cívicas		1	1		5	1	4
Desarrollo Rural		1		1	5	3	2
Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte	1			1	5	3	2
Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua	1			1	5	2	3
Deporte y Juventud	1		1		5	4	1
Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas		1		1	5	1	4
Igualdad y No Discriminación		1		1	3	0	3
Defensa de los Derechos Humanos		1		1	3	0	3
Trabajo y Previsión Social	1		1		5	3	2
Seguridad Pública	1		1		5	3	2
Ciencia y Tecnología		1	1		5	2	3
Asuntos Fronterizos		1		1	5	1	4
Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad		1		1	5	0	5
Energía, Minería e Hidrocarburos		1		1	5	0	5
Transparencia y Acceso a la Información		1		1	5	2	3
Instructora de Juicio Político		1	1		7	4	3
Contra la Trata de Personas		1		1	3	0	3

Fuente: elaboración propia.

Agendas legislativas y los “women’s issues” en la lxi legislatura de Coahuila

Un referente en la literatura sobre la distribución de las comisiones por género es el trabajo de Heath *et al.* (2005). Dichas autoras encuentran evidencia a favor de la existencia de sesgos por género en la asignación de comisiones: las comisiones de poder suelen ser presididas por hombres (temas económicos, hacendarios, fiscales); mientras que las sensibles (asociadas a roles de género, como familia, infancia, género) se asignan a mujeres. Otros estudios, como el de Marx *et al.* (2007) o el de Chasquetti y Pérez (2012), apuntan que hay además otros factores que influyen de manera significativa, como los institucionales y partidarios.

Palma y Chimal (2012) exploran los desequilibrios por género, a través de la composición de las comisiones en la LXI Legislatura federal (2009-2012). Las autoras apuntan que las comisiones asignadas a mujeres siguen estando vinculadas a los roles de género: grupos vulnerables, familia, niñez, trata de personas, género, cultura; aún y cuando se ha dado una creciente incursión de mujeres en los escaños legislativos. El comportamiento no es muy distinto a nivel subnacional, de acuerdo con los resultados de García (2019), las mujeres en su mayoría no acceden a los espacios de poder en las agendas políticas, ni es común que coordinen grupos parlamentarios o las presidencias de los entes rectores.

Cuadro 3: iniciativas aprobadas del total de presentadas, por legislador durante 2018 y 2019.

Legislador	Partido	Aprobadas	Total	Legislador	Partido	Aprobadas	Total
Claudia Isela Ramírez Pineda	PRD	21	55	Marcelo de Jesús Torres Cofiño	PAN	17	40
Elisa Catalina Villalobos Hernández	MORENA	15	44	Jesús Andrés Loya Cardona	PRI	13	36
Verónica Boreque Martínez González	PRI	17	33	Edgar Gerardo Sánchez Garza	INDEP	9	32
Blanca Eppen Canales	PAN	12	24	Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor	UDC	6	27
María Eugenia Cázares Martínez	PAN	12	22	Fernando Izaguirre Valdés	PAN	11	22
Lucía Azucena Ramos Ramos	PRI	8	20	Gerardo Abraham Aguado Gómez	PAN	7	22
Josefina Garza Barrera	PRI	9	16	Jaime Bueno Zertuche	PRI	15	22
Diana Patricia González Soto	PRI	7	15	José Benito Ramírez Rosas	INDEP	6	18
Zulmma Verenice Guerrero Cázares	UDC	3	14	Juan Carlos Guerra López	PAN	8	16
Rosa Nilda González Rivera	PAN	5	11	Juan Antonio García Villa	PAN	1	8
Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga	PRI	6	10	Jesús Berino Granados	PRI	4	7
Graciela Fernández Almaraz	PRI	3	10				
María Esperanza Chapa García	PRI	5	7				
Gabriela Zapopan Garza Galván	PAN	2	5				

Fuente: Elaboración propia.

Para el presente análisis, se parte de la información disponible en la página web del Congreso de Coahuila respecto a las iniciativas presentadas por cada uno de los legisladores. Se consideraron únicamente las propuestas individuales, no así las elaboradas por grupos ya que interesa describir las agendas de interés. No se contabilizaron aquellas iniciativas que fueron declaradas improcedentes o canceladas por el mismo legislador que las haya presentado. Se trabajó con información de los años 2018 y 2019, puesto que en 2020 una de las legisladoras solicitó un permiso por tiempo indefinido para separarse de su cargo, lo cual podría limitar el alcance y comparabilidad del análisis. Fue común encontrar que gran cantidad de iniciativas se enviaban a más de una comisión y, en su mayoría, a la de Gobernación, Puntos constitucionales y Justicia, por tal motivo se decidió dividir entre las dos comisiones a la que fue turnada (por ello se encontrará que en algunas entradas del Cuadro 4 se muestran valores medios), con lo que se evita doble contabilización y al mismo tiempo se refleja el objeto de la misma.

El Cuadro 4 presenta los resultados por comisiones en dos grandes grupos: de Poder y *Women’s Issues*, aclarando que no se enviaron iniciativas a las comisiones de Energía, Asuntos Fronterizos, Juicio Político y Trata de personas y por eso no están incluidas. Se observa que en algunas comisiones de poder hubo más iniciativas turnadas por parte de los diputados, mientras que se verifica un sesgo en las temáticas femeninas por parte de las diputadas. Por ejemplo, en la Comisión de Igualdad y No Discriminación hubo 20 iniciativas enviadas por mujeres, contra 2 por parte de los hombres; el único caso contrario es la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, aunque la diferencia no es sustancial. El desempeño legislativo por parte de ambos géneros se percibe similar a partir de las descripciones de los Cuadros 3 y 4. Ello resulta muy interesante al permitir estudiar conjuntamente la forma en que se distribuyen las comisiones, así como las iniciativas que fueron enviadas a las distintas comisiones.

AGENDAS LEGISLATIVAS Y LOS “WOMEN’S ISSUES” EN LA LXI LEGISLATURA DE COAHUILA

Cuadro 4: iniciativas aprobadas y presentadas por cada legislador, 2018-2019.

Legislador	Comisiones de Poder												
	Reglamentos	Gobernación	Finanzas	Hacienda	Presupuesto	Auditoría	Económico	Rural	Urbano	Municipios	Trabajo	Seguridad	Transparencia
Claudia Isela Ramírez Pineda (PRD)	2	27.5							2	2	2	1	
Elisa Catalina Villalobos Hernández (MOR)	1	34.5				1				4.5			
Verónica Boreque Martínez González (PRI)	1	8.5						1		1			
Blanca Eppen Canales (PAN)		11	2		1				1				1
María Eugenia Cázares Martínez (PAN)	2	7.5		3	4				0.5		2		3
Lucía Azucena Ramos Ramos (PRI)		11.5	1					0.5	1	1			
Josefina Garza Barrera (PAN)		4								0.5			1
Diana Patricia González Soto (PRI)	1	4.5											
Zulmma Verenice Guerrero Cázares (UDC)		7							1				
Rosa Nilda González Rivera (PAN)		2	1					2		3			
Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga (PRI)		5							1				
Graciela Fernández Almaraz (PRI)		5.5						0.5	1.5				
María Esperanza Chapa García (PRI)									1		0.5		
Gabriela Zapopan Garza Galván (PAN)	1	3								1			
Total	8	131.5	4	3	5	1	0	4	9	13	4.5	1	5
Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)	3.5	25	2	2.5	0.5	1	0.5		0.5				1.5
Jesús Andrés Loya Cardona (PRI)	1	8.5							3.5	1			1
Edgar Gerardo Sánchez Garza (INDEP)	5	14	1	1					3	2			
Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor (UDC)	1.5	12.5	1	1					0.5	1	0.5	0.5	0.5
Fernando Izaguirre Valdés (PAN)	3.5	7.5					2.5	1.5	0.5	1			
Gerardo Abraham Aguado Gómez (PAN)	1	17.5	0.5			1			2				
Jaime Bueno Zertuche (PRI)		14							0.5	0.5	0.5		
José Benito Ramírez Rosas (INDEP)	2	2					1	1		2			
Juan Carlos Guerra López (PAN)		7.5		2			0.5		1.5	0.5			
Juan Antonio García Villa (PAN)	1	5.5				1				0.5			
Jesús Berino Granados (PRI)		5								1			
Total	18.5	119	4.5	6.5	0.5	3	4.5	2.5	12	9.5	1	0.5	3

Fuente: Elaboración propia.

HADA SÁENZ Y JUANA VERA

Cuadro 4: *continuación...*

<i>Legislador</i>	Women's Issues							
	Social	Educación	Salud	Deporte	Igualdad	Derechos	Ciencia	Vulnerabilidad
Claudia Isela Ramírez Pineda (PRD)		5.5	1.5	1	3	1.5		6
Elisa Catalina Villalobos Hernández (MOR)	1		1		1			
Verónica Boreque Martínez González (PRI)	2	3	6	2	4			4.5
Blanca Eppen Canales (PAN)	1	1	2		4			
María Eugenia Cázares Martínez (PAN)								
Lucía Azucena Ramos Ramos (PRI)			3.5		1			0.5
Josefina Garza Barrera (PAN)		2.5	7					1
Diana Patricia González Soto (PRI)		2	4		3.5			
Zulmma Verenice Guerrero Cázares (UDC)		2	2	1	1			
Rosa Nilda González Rivera (PAN)			3					
Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga (PRI)					2			2
Graciela Fernández Almaraz (PRI)				1	1	0.5		
María Esperanza Chapa García (PRI)		3.5				1		1
Gabriela Zapopan Garza Galván (PAN)								
<i>Total</i>	4	19.5	30	5	20.5	3	0	15
Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)		1	2					
Jesús Andrés Loya Cardona (PRI)		7	9			2		3
Edgar Gerardo Sánchez Garza (INDEP)		1	4	1				
Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor (UDC)			4.5		1	2		0.5
Fernando Izaguirre Valdés (PAN)		2	2.5				1	
Gerardo Abraham Aguado Gómez (PAN)								
Jaime Bueno Zertuche (PRI)	2		3	1				0.5
José Benito Ramírez Rosas (INDEP)		2	6	1				1
Juan Carlos Guerra López (PAN)			3		1			
Juan Antonio García Villa (PAN)								
Jesús Berino Granados (PRI)								1
<i>Total</i>	2	13	34	3	2	4	1	6

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de los resultados del Cuadro 4 se percibe que, si bien hay una gran cantidad de iniciativas que son enviadas a la Comisión de Gobernación, las diputadas Claudia Ramírez y Elisa Villalobos tienen una agenda mayormente dirigida a dicha temática. Resulta interesante que los temas de Desarrollo Económico, de Auditoría y de Seguridad no fueron recurrentes entre las legisladoras. Cabe resaltar que, desde una visión global de las iniciativas elaboradas, existe un balance en cuanto a la agenda legislativa de las mujeres en Coahuila; esto al encontrar que los hombres presentan una menor cantidad de iniciativas referentes a Igualdad o Vulnerabilidad. Si bien es cierto que, aunque se trata de una primera exploración, los resultados permiten identificar algunos patrones persistentes en el tipo de temáticas abordadas por los y las legisladores.

En cuanto al comportamiento de los diputados se observa un sesgo ligeramente más marcado hacia las comisiones de poder, aunque en algunos casos no difiere significativamente con el de las mujeres, esto en términos numéricos. Se observan valores mayores para los temas de Reglamentos, Hacienda, Desarrollo Económico y Urbano. Aunque aquí se planteó la comisión de Trabajo como una comisión de poder, se ha encontrado en estudios previos que ésta puede ser catalogada dentro de las comisiones de mujeres, siendo esto cierto para Coahuila al considerar este segundo escenario. Destaca que los diputados Jesús Loya y José Ramírez cuentan con un número mayor de iniciativas con respecto a sus compañeros, en temáticas consideradas dentro de las comisiones no estratégicas, pero ha de señalarse que esto se debe al hecho de su interés en los temas de Salud.

Destaca también que en determinadas temáticas de mujeres la participación de los diputados es menor. A excepción del mencionado caso de la comisión de Salud, se observa que los hombres proponen un número muy limitado de iniciativas en cuanto a temas de Igualdad y no discriminación y Atención a grupos en situación de vulnerabilidad. El rubro de las iniciativas enviadas a la comisión de Educación es ligeramente menor también para el caso de los diputados; mientras que las otras presentan números similares entre géneros.

Es notorio el papel que juega la comisión de Gobernación en la legislatura actual de Coahuila, la cual es presidida por un diputado de la fracción parlamentaria del PRI. Pareciera que existe un elemento de poder en dicha comisión que puede jugar a favor, o en contra, del proceso de discusión de las propuestas. Esto se menciona pues en estos dos años de estudio se le turnaron a dicha comisión alrededor de 250 iniciativas, y eso solo en lo que refiere a las de carácter individual, ya que en este análisis no se consideraron las enviadas por el Ejecutivo, por grupos parlamentarios, por ciudadanos, o por grupos de legisladores. De hecho, fue por esa razón que se decidió contabilizar por valores medios algunas iniciativas, ya que una cantidad importante de propuestas que continúan sin ser dictaminadas por esta comisión ha generado un cuello de botella, aunque eventualmente contarán con el voto aprobatorio por la otra comisión a la que hayan sido turnadas.

Conclusiones

Existen entidades federativas donde sus congresos locales, para el periodo 2016-2018, estuvieron alejados de la paridad, como fueron los casos de Oaxaca (42.9%), Hidalgo (40%), Guerrero (39%), Estado de México (37%), San Luis Potosí (33%) y Puebla (29.3%) (Hernández, 2019: 621). El Congreso de Coahuila (2018-2020), alcanzó la paridad de género con una conformación de 56% de diputadas, ello da pauta a realizar un estudio de su representación sustantiva, así como para enfatizar en la importancia de los análisis regionales en este ámbito. El estudio de los congresos

locales puede aportar información respecto a los avances logrados a partir de la inclusión más activa de las mujeres en los procesos de tomas de decisiones, asimismo, permite identificar si persiste el sesgo por géneros en la asignación de comisiones legislativas. La combinación de estos rubros y del análisis de las agendas legislativas posibilita reconocer las áreas de oportunidad para los congresos locales, y con ello legislar con una perspectiva más integral los problemas que aquejan a las sociedades.

Es importante señalar que el estudio descriptivo aquí mostrado tiene como finalidad dejar algunas impresiones iniciales respecto de las agendas legislativas en la actual Legislatura de Coahuila. Para ello, se combinó información sobre la participación de la mujer en las coordinaciones de comisiones estratégicas o de poder, encontrando que se han dado mejoras importantes en el estado. Aunado a ello, se estudió a qué comisiones fueron enviadas las iniciativas de las y los legisladores, permitiendo así una visión global de las agendas predominantes. Así, a partir de lo anterior, es posible ofrecer dos conclusiones principales.

En primer lugar, el establecimiento de cuotas ha permitido una mayor inserción de las mujeres en el ámbito legislativo, incluido el nivel subnacional. De esta forma, puede decirse que la paridad numérica juega un papel esencial en el logro de una participación mucho más activa por parte de las mujeres en la vida política. Como reflejo de esto, se incrementó el porcentaje de comisiones de poder encabezadas por mujeres, aun cuando en Coahuila se había dado una situación de “inconformidad” por parte de algunos sectores políticos en el año 2001. Fue en 2018 cuando las mujeres lograron rebasar la paridad numérica, siendo este un logro de suma importancia.

Aunque persiste la idea de que son las mujeres quienes deben dedicarse a las temáticas blandas, a los *women’s issues*, cada vez aumenta la participación de las diputadas en los temas de poder. Y es que algunas legisladoras están trabajando arduamente en el camino hacia una representación sustantiva más efectiva. Es claro que persisten temas sensibles al género, y es indispensable que las mujeres sigan representando los intereses del mismo (como el caso de la Ley Olimpia), pues por tal razón es que fueron electas y deben de llevar al pleno los temas prioritarios de dicho ámbito. En ese sentido, no se ha de negar la necesidad de seguir trabajando en acciones afirmativas, pero también es valioso iniciar un redireccionamiento hacia un papel más activo de las mujeres en temas económicos y políticos.

Una línea futura de investigación, que surge de este análisis exploratorio, es analizar con mayor detalle las iniciativas de las y los legisladores coahuilenses. Eso permitiría comprender mejor las agendas y los intereses de las legislaturas subnacionales, ya que en estos tiempos de cambios políticos tan sustanciales se vuelve indispensable comprender las negociaciones que se dan en los ámbitos locales, pues ello a su vez repercutirá en los procesos que se dan a nivel nacional. El entendimiento a mayor profundidad de los alcances y limitaciones de las agendas, así como el avance en las temáticas de género (*women’s issues*) en la discusión legislativa, es ahora una cuestión necesaria e imprescindible en el campo de las ciencias políticas y sociales.

Bibliografía

Baldez, L. (2004) "Elected bodies: The gender quota law for legislative candidates in Mexico", *Legislative studies quarterly*, 29(2), pp. 231–258. doi:<https://doi.org/10.3162/036298004X201168>.

- Baldez, L. (2007) "Primaries vs. quotas: Gender and candidate nominations in Mexico, 2003", *Latin American Politics and Society*, 49(3), pp. 69–96. doi:<https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2007.tb00383.x>.
- Bush, S. S. (2011) "International politics and the spread of quotas for women in legislatures", *International Organization*, pp. 103–137. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/23016105>.
- Chasquetti, D. y Pérez, V. (2012) "¿Mujeres en los márgenes?: Sistema de comisiones y poder de asignación en el Parlamento uruguayo", *Revista de Ciencia Política*, 32(2), pp. 383–409. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2012000200003>.
- Conacime (2002) *Acción de Inconstitucionalidad 2/2002. Partido Acción Nacional, Consulta de Acciones de Inconstitucionalidad en Materia Electoral*. Disponible en: www.te.gob.mx/conacime/index.php/do_navegador/64 (Consultado: el 5 de junio de 2020).
- Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2020) *Ley Orgánica del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*. Disponible en: http://congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa60.pdf.
- DOF (1996) *Diario Oficial de la Federación. Segunda sección. Viernes 22 de noviembre de 1996*. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipec/COFIPE_ref08_22nov96.pdf (Consultado: el 25 de junio de 2020).
- García, E. (2019) "Representación política de las mujeres en los Congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación", *Estudios políticos*, (46), pp. 73–98. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2019.46.68289>.
- García, M. y Sánchez, F. (2002) "Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica", *Working Paper, España, Institut de Ciències Polítiques i Socials*, (212). Disponible en: https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2002/hdl_2072_1254/ICPS212.pdf.
- Heath, R., Schwindt-Bayer, L. y Taylor-Robinson, M. (2005) "Women on the sidelines: Women's representation on committees in Latin American legislatures", *American Journal of Political Science*. Wiley Online Library, 49(2), pp. 420–436. doi:<https://doi.org/10.1111/j.0092-5853.2005.00132.x>.
- Hernández, M. y Rodríguez, J. (2019) *¿Es la paridad de género una realidad en los Congresos legislativos*. Disponible en: [/es-la-paridad-de-genero-una-realidad-en-los-congresos__136.php](http://es-la-paridad-de-genero-una-realidad-en-los-congresos__136.php) (Consultado: el 19 de julio de 2020).
- Jones, M. (2009) "Gender quotas, electoral laws, and the election of women: Evidence from the Latin American vanguard", *Comparative Political Studies*, 42(1), pp. 56–81. doi:<https://doi.org/10.1177%2F0010414008324993>.
- Martin, S. y Mickler, T. (2018) "Committee assignments: Theories, causes and consequences", *Parliamentary Affairs*, 72(1), pp. 77–98. doi:<https://doi.org/10.1093/pa/gsy015>.
- Martínez, A. y Garrido, A. (2013) "Representación de Género y Calidad de la Democracia: la doble brecha en América Latina", *Revista Debates*, 7(1), p. 151. Disponible en: www.seer.ufrgs.br/debates/article/download/29777/24042.

- Marx, J., Borner, J. y Caminotti, M. (2007) *Las legisladoras. Cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Argentina: PNUD Argentina, Instituto Di Tella, Siglo XXI. Disponible en: www.americalatinagenera.org/documentos/bazarexperiencias/1726_Legisladoras.pdf.
- Mattson, I. y Strom, K. (1995) "Parliamentary Committees", en *Parliaments and majority rule in Western Europe*. Nueva York: St. Martins, pp. 249–307. Disponible en: www.uni-potsdam.de/fileadmin/projects/vergleichende-politikwissenschaft/Döring/PMR-W-Europe.pdf#page=249.
- Palma, E. y Chimal, A. (2012) "Partidos y cuotas de género. El impacto de la ley electoral en la representación descriptiva en México", *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (11), pp. 53–78. Disponible en: <https://somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/22>.
- Piscopo, J. (2014) "Beyond hearth and home: female legislators, feminist policy change, and substantive representation in Mexico", *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(2), pp. 87–110. Disponible en: www.redalyc.org/pdf/2973/297338131005.pdf.
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación política*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- Puente, K. y Cerna, S. (2017) "Desempeño parlamentario de las comisiones legislativas permanentes sobre género en legislaturas de América Latina", *Estudios Políticos*, 42, pp. 77–98. doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.espol.2017.10.004>.
- Reynoso, D. y D’Angelo, N. (2006) "Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México", *Política y gobierno*, 13(2), pp. 279–313.
- Rodríguez, V. (2003) *Women in Contemporary Mexican Politics*. Texas: University of Texas Press.
- Sarabia, C. (2019) "La paridad a prueba en la LXV Legislatura del Estado de Chihuahua (2016-2018)", en *¿Es la paridad una realidad en los Congresos Estatales?* México: Grañén-Porrúa, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, pp. 53–88.
- Stevenson, L. (1999) "Gender politics in the mexican democratization process: Electing women and legislating sex crimes and affirmative action, 1988-97", en *Toward Mexico’s Democratization: Parties, Campaigns, Elections, and Public Opinion*. Nueva York, Londres: Routledge, pp. 57–87.
- Tribunal Electoral (2017) *SM-JRC-21/2017 y Acumulados. Juicios de Revisión Constitucional Electoral y para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Disponible en: www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SM-JRC-0021-2017- (Consultado: el 18 de marzo de 2020).
- Varela, M. (2003) "Reforma electoral, género y elecciones en el estado de Coahuila", *Cuicuilco*, 10(27), pp. 1–16. Disponible en: www.redalyc.org/pdf/351/35102706.pdf.